



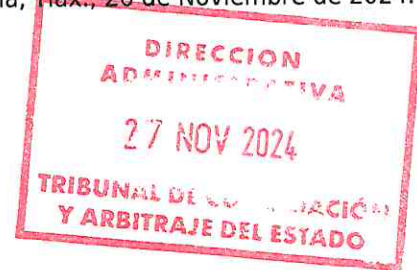
Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



Oficio No. OFS/3929/2024

Asunto: Se emiten resultados de solventación del periodo
01 de Enero - 30 de Junio del ejercicio 2024.
Tlaxcala, Tlax., 26 de Noviembre de 2024.

~~LIC. MIGUEL ÁNGEL TLAPALE HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE
TLAXCALA (TCYA)
P R E S E N T E.~~



LICENCIADO ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, en mi carácter de Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6 y 8 fracción I, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su oficio TCA/2867/2024 recibido el día **05 de noviembre de 2024**, mediante el cual fue presentada la propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal **2024** del periodo comprendido del **01 de Enero al 30 de Junio** contenidas en las cédulas de resultados que fueron **notificadas** por esta Entidad de Fiscalización Superior, mediante el oficio OFS/3491/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, recibido el **30 de septiembre de 2024**, informo a usted lo siguiente:

Una vez que este Órgano de Fiscalización Superior valoró las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y dentro del plazo previsto por la Ley, se emiten los resultados de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal **2024, 01 de Enero al 30 de Junio**, tal y como se muestra a continuación:

A) Auditoría Financiera

Nombre de la Fuente de Financiamiento	Periodo	Anexo	Acciones Emitidas	Solventadas		No Solventadas	
				Total	Número Progresivo	Total	Número Progresivo
RECURSOS FISCALES ESTATALES	01 ene - 30 jun	SA	9	7	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9	2	6, 7
		PDP	3	3	1, 2, 3	0	0
		PRAS	0	0	0	0	0
		PEFCF	0	0	0	0	0
		R	1	1	1	0	0
		SUBTOTAL	13	11		2	
TOTAL		13	11		2		

NOTA: Los números referidos en los apartados "SOLVENTADAS" y "NO SOLVENTADAS", corresponde a los números progresivos de las observaciones y recomendaciones contenidas en las Cédulas de Resultados emitidas por esta Entidad de Fiscalización Superior.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



Cabe señalar que, en el detalle de las observaciones no solventadas, se precisa de manera fundada y motivada las causas que originaron la improcedencia de las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, las cuales se adjuntan al presente como anexo único constante de **02 fojas**.

Asimismo, se hace notar que, las observaciones y recomendaciones que no fueron solventadas, **serán incluidas en los Informes Individuales**, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables, lo anterior con fundamento en el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Finalmente, se hace de su conocimiento que en este acto se declara **precluido el derecho para presentar propuesta de solventación**, en consecuencia, esta Autoridad se abstendrá de valorar las propuestas de solventación presentadas fuera del plazo previsto en la Ley, lo anterior de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

✓ c.c.p. C.P. Audiel Sanluis Rivera; Director Administrativo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, "TCyA".- Para atención y seguimiento. Presente

ALSM/OCB/LFCF/AMV